



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el programa de Bienestar al Aprendiz en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro Industrial y de Energías Alternativas a contratar en la vigencia 2022, los servicios de cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz”*.

Dada en Riohacha a los 07 días del mes de septiembre de 2022.

Autorización No. 021

Firmado digitalmente
por LINDA DE JESUS
TROMP VILLARREAL

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo. Miguel Fonseca García - Abogado Grupo Mixto

Revisó: Paola Curiel Gómez – Abogada CIEA

Proyectó: Karine Pinto Lubo – Apoyo Técnico y Pedagógico CIEA.